



CENTRO EDUCATIVO RURAL DE RIO ANCHO
263 del 5 de noviembre del 2002, NIT: 825003293 - 8, DANE: 244001000914
Carrera 2 N.º 2- 49, Teléfono: 3122111934
Rio Ancho - Dibulla - La Guajira

AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 004-2022
REGIMEN ESPECIAL

LEY 715; DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN (1075 DE 2015), ARTICULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1084 DEL 2015 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.

EL CENTRO EDUCATIVO DE RIO ANCHO, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO:

Aprovisionamiento de Materiales y suministros papelería, cafetería, elementos de aseo, materiales didácticos y suministro deportivos, científicos y culturales para las actividades académicas presenciales para el Centro educativo de Rio ancho para vigencia 2022.

I. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

- 1- Tiempo de entrega
- 2- Precio del mercado
- 3- calidad

PRODUCTOS:

Centro educativo está interesada en adquirir productos de excelente calidad.

II. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de: CUATRO MILLONES CIENTO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$4.100.445) PESOS M/CTE. fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

2. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de entrega de los elementos objeto del contrato será máximo de diez (10) días, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la legalización del contrato u orden de servicios, previo el registro presupuestal del contrato

3. FORMA DE PAGO

El pago se realizará por suministros entregado una vez sea expedido el certificado de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato, con el recibido a entera satisfacción.

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

4. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- Si ofrece un plazo y valor superior la oferta será rechazada.
- Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.



CENTRO EDUCATIVO RURAL DE RIO ANCHO
263 del 5 de noviembre del 2002, NIT: 825003293 - 8, DANE: 244001000914
Carrera 2 N.º 2- 49, Teléfono: 3122111934
Rio Ancho - Dibulla - La Guajira

- La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificará.

5. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación pública	8:00 a.m. del 18 de noviembre de 2022	Secop y Centro educativo de Rio ancho Municipio de Dibulla La Guajira.
Presentación de ofertas	Desde las 8:00 a.m. del 18 a 22 de noviembre 2022 Hasta las 6:00 p.m.	Correo electrónico leoyescribo9@gmail.com sede del Centro educativo Rio ancho Dibulla La Guajira.
Calificación de propuestas	22 de noviembre 2022	Centro educativo de Rio ancho Municipio de Dibulla La Guajira.
Publicación y traslado del resultado de evaluación	22 de noviembre de 2022	Centro educativo de Rio ancho Municipio de Dibulla La Guajira
Plazo para presentación de observaciones, selección y respuestas	23 de noviembre de 2022 12:00 p.m.	Correo electrónico leoyescribo9@gmail.com sede del Centro educativo Rio ancho Dibulla La Guajira.
Celebración de contrato	24 de noviembre de 2022	Centro educativo de Rio ancho Municipio de Dibulla La Guajira

El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado del Centro educativo Rio ancho.

6. ENVIO ELECTRONICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas serán recibidas por correo electrónico o entregadas físicamente en la sede del CERA

- Identificación del proceso contractual
- Nombre de la empresa
- Nombre del Representante Legal
- Indicación del contenido en el cuerpo del correo

7. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazará de plano la oferta y, en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

Si en dicho término, el proponente no allanare a cumplir con lo exigido, la oferta será rechazada. El proponente al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

I. IDIOMA DE LA PROPUESTA



CENTRO EDUCATIVO RURAL DE RIO ANCHO

263 del 5 de noviembre del 2002, NIT: 825003293 - 8, DANE: 244001000914

Carrera 2 N.º 2- 49, Teléfono: 3122111934

Rio Ancho - Dibulla - La Guajira

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

II. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por el Centro Educativo, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes literales:

- a. Carta de Presentación: Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. si la carta de presentación no está firmada la propuesta será rechazada.
- b. Certificado de Existencia y Representación de Existencia o Registro Mercantil.
- c. Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización: Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida durante el presente año. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

- d. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la personan natural.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario: El Registro Único Tributario deberá contener de manera específica la totalidad de las actividades establecidas en la cámara de comercio, requeridas en la presente invitación publica
- f. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello.
- g. Experiencia el oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Este deberá adjuntar una (1) certificación de entidades con las que haya contratado.
- h. Oferta económica o cotización: El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.
- i. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)



CENTRO EDUCATIVO RURAL DE RIO ANCHO
263 del 5 de noviembre del 2002, NIT: 825003293 - 8, DANE: 244001000914
Carrera 2 N.º 2- 49, Teléfono: 3122111934
Rio Ancho - Dibulla - La Guajira

- j. Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría)
- k. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía nacional)

8. PRECIO DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 1 de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA).

En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Post - precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que ocasionen.

Los impuestos son responsabilidad del oferente, de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El Centro educativo efectuará la verificación de la documentación legal solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos habilitantes y seleccionará la más favorable para la Institución bajo los siguientes parámetros:

MENOR VALOR: El proponente que presente el menor valor cumpliendo con las especificaciones exigidas, será la oferta ganadora. En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo.

10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informará telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se hará en la cartelera de la sede principal del Centro Educativo Rio ancho, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo del Centro Educativo para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos **PRECIO, CALIDAD Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.**

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.



CENTRO EDUCATIVO RURAL DE RIO ANCHO

263 del 5 de noviembre del 2002, NIT: 825003293 - 8, DANE: 244001000914

Carrera 2 N.º 2- 49, Teléfono: 3122111934

Rio Ancho - Dibulla - La Guajira

11.1 SUPERVISION.

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por LEONARDO VELOZZA PEÑATE

11.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar del Centro educativo, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya al Centro educativo, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento **AL CONTRATISTA**, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

Los proponentes podrán consultar los parámetros de contratación a partir de la fijación de invitación y tomar copias a su cargo reclamándolos en forma gratuita.

Firmado en el corregimiento de Rio ancho Municipio de Dibulla La Guajira a los 18 días del mes de noviembre de 2022

LEONARDO VELOZZA PEÑATE

CEDULA:77.154.744

DIRECTOR